

CRISFER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de Rafaela a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos tramitados por Expte. N° 397/09. CRISFER S.R.L. s/Constitución de sociedad, se ha ordenado la siguiente publicación: Del contrato social:

1) Fecha de constitución: 2 de Octubre de 2009.

2) Integrantes de la sociedad: Cristian Santiago Caballero Mondino: argentino, nacido el 01/12/1970, comerciante, casado en 1° Nupcias con Fernanda Beatriz del Valle Parola Giampieri, domiciliado en Las Camelias 239 de Rafaela D.N.I. N° 21.691.746 y Fernanda Beatriz del Valle Parola Giampieri: argentina, nacida el 24/04/1972, casada en 1° Nupcias con Cristian Santiago Caballero Mondino, con domicilio en Las Camelias 239 de Rafaela D.N.I. N° 22.715.461.

3) Denominación: CRISFER S.R.L.

4) Domicilio: Las Camelias 239 de Rafaela.

5) Duración: quince (15) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros ó para terceros en cualquier parte de la República a la actividad: Inmobiliaria: mediante la adquisición, edificación, venta y permuta de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, compraventa de terrenos con fines de explotación, renta, enajenación, Inclusive por régimen de propiedad horizontal y otros sistemas permitidos por las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto no prohibido por las leyes, reglamentaciones vigentes y contrato social. La sociedad manifiesta bajo declaración jurada que no realizará ninguna de las actividades previstas en el inc. h del art. 299 de la ley 19.550.

7) Capital social: ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) divididos en mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran en dinero efectivo de la siguiente manera: Cristian Santiago Caballero Mondino: suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que integra pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) también dinero efectivo en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) cada una en octubre de 2010, 2011 y 2012 respectivamente y Fernanda Beatriz del Valle Parola Giampieri: suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) que integra pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) en este acto en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) también dinero efectivo en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) cada una en octubre de 2010, 2011 y 2012 respectivamente.

8) Administración: dirección y representación tendrá carácter gerencial siendo ambos socios los socios-gerentes de la sociedad.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Rafaela, 31 de Octubre de 2009. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 35 83546 Oct. 28

PERRACINO LITORAL

MAQUINARIAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente:

Socios: Roberto Alfredo Angel Perracino, argentino, nacido el: 11/08/72, D.N.I. N°: 22.744.779, Comerciante, casado, domiciliado en Rivadavia 1106 de Villa Trinidad, prov. de Santa Fe y Luciana Vanesa Werbach, argentina, nacida el 30/10/86, D.N.I. N°: 32.591.529, Ama de casa, casada, domiciliada en Rivadavia 1106 de Villa Trinidad, prov. de Santa Fe.

Fecha de constitución: 3 de Julio de 2.009.

Denominación: PERRACINO LITORAL MAQUINARIAS S.A..

Domicilio: Calle Rivadavia Nº 1106 de Villa Trinidad, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 25 años.

Capital: \$ 100.000 (pesos Cien mil).

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades comerciales y de servicios: a) La compra, venta, exportación e importación de maquinarias de uso agropecuario, repuestos y accesorios de las mismas; b) Servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias de uso agropecuario, c) Transporte de maquinarias de uso agropecuario. d) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general relacionados a la compra venta de maquinarias de uso agropecuario, repuestos y accesorios de las mismas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este contrato.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros y duraran en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Roberto Alfredo Angel Perracino, D.N.I. N° 22.744.779; y Director Suplente: Luciana Vanesa Werbach, D.N.I. N° 32.591.529.

Cierre del Ejercicio: 30 de Junio cada año.

Lo que publica a los efectos de Ley. Rafaela, 21 de octubre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 83507 Oct. 28

LUCA MATERIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Mediante Contrato de Cesión de fecha: 14/10/09, el socio Sr. Miguel Angel María Alonso, D.N.I. N° 21.418.306, vende, cede y transfiere 30 cuotas sociales de su propiedad al Sr. Carlos José Lucca, D.N.I. N° 12.272.840, argentino, nacido el 23/12/56, divorciado, comerciante, domiciliado en Rivadavia 704 de Villa Trinidad (Sta. Fe). La cesión se realiza por un valor de \$ 300, modificándose como consecuencia la cláusula 4° del Contrato Social, y manteniéndose inalterables las demás cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 21 de octubre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 83509 Oct. 28

JANS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación del estatuto de la sociedad Jans S.A. y designación de autoridades.

1) Accionistas: Claudia Marcela Buffa, argentina, de apellido materno Manassero, nacida el 7 de Enero de 1976, de profesión comerciante, D.N.I. N° 25.098.544, casada en 1° nupcias con Roberto Alcides Barengo, con domicilio en calle Guadalupe N° 856, y Rosana Guadalupe Dau, argentina, de apellido materno Barengo, nacida el 16 de diciembre de 1983, de profesión comerciante, D.N.I. N° 30.811.231, de estado civil soltera, con domicilio en calle Guadalupe N° 844, ambas de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 25 de setiembre de 2008.

3) Denominación: Jans S.A.

4) Domicilio Legal: Guadalupe N° 856 Rafaela, Santa Fe.

5) Duración: 50 (cincuenta) años.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes. Actividades: Industriales: mediante la elaboración, industrialización y/o mecanización de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación, la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierros y aceros. B) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, la comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. A tales fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos que considere necesarios y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital social. \$ 100.000 (pesos cien mil) representados por 1.000 (un mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una.

8) Dirección, Administración y Representación: Director Titular: Claudia Marcela Buffa; Director Suplente: Rosana Guadalupe Dau.

9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura

10) Ejercicio Social: 31 de agosto de cada año.

\$ 20 83510 Oct. 28

AGUA QUIETA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que entre los Sres. Juan Ignacio Stratta, argentino, soltero, DNI. N° 25.904.058, nacido el 5 de septiembre de 1977, CUIT 20-25904058-3 domiciliado en zona rural S/N de la localidad de Nelson Pcia. de Santa Fe y Ricardo José Lanteri, argentino, casado, D.N.I. N° 25.910.508, nacido el día 30 de octubre de 1977 CUIL N° 20-25910508-1, domiciliado realmente en calle Buenos Aires 2752 de la ciudad de Santa Fe, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Razón social y domicilio: Queda constituida a partir del día 1° de septiembre de 2009, y entre los socios indicados, en base a las prescripciones de la Ley 19.550, la sociedad que regirá bajo la denominación Agua Quieta S.R.L. siendo su domicilio legal en calle Buenos Aires 2752 de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Duración: La sociedad se constituye por el término de treinta 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones: Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Industriales transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, Productos y subproductos relacionado con el objeto agropecuario. Capital Social: El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: al socio Juan Ignacio Stratta, le corresponden 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, o sea un total de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y al socio Ricardo José Lanteri, le corresponden 5000 (cinco mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una de ellas, o sea un total de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Los socios integran el 25% del capital social en partes iguales y en dinero en efectivo y en las siguientes proporciones Juan Ignacio Stratta \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) y Ricardo José Lanteri \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos), y el 75% restante será integrado en especie y durante el plazo de (24) veinticuatro meses contados desde la fecha del contrato. El capital social, en caso de que los socios lo estimen necesario, podrá ser aumentado, siempre de acuerdo a lo establecido en el Art. 151 de la Ley 19.550. Administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio Juan Ignacio Stratta, quien revestirá el cargo de Gerente Titular. Para los actos de disposición de bienes de uso afectados al fondo de la explotación de la sociedad, se requerirá la conformidad de todos los socios. En el ejercicio de la representación social podrá realizar toda clase de actos, contratos autorizados por la ley, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por tanto contratar y firmar escrituras de compra y/o venta de inmuebles, constituir, derechos reales, contraer y ceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales, y locar todo tipo de bienes de la sociedad,

administrar bienes de otros, nombrar gerentes con amplios poderes, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, municipales y privados del país y/o del extranjero, aclarando que la enumeración no es taxativa sino enunciativa. Podrá también la socia gerente, comprometer la firma social en todos los actos que realicen por cuenta de la sociedad, de conformidad al objeto social y que implique administrar y disponer libremente de los bienes sociales, cualquiera fuere su clase, quedando exceptuada expresamente la compraventa del fondo de comercio constituido por La Sociedad, otorgar a una o más personas poderes judiciales, administrativos, especiales y/o generales, inclusive para querrellar criminalmente, o extrajudicialmente, con la extensión y objeto que juzguen convenientes; firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, girar todo tipo de libranzas sobre los créditos otorgados, sean al portador o a la orden de terceros, o de la misma sociedad; descontar en bancos o en plaza letras de cambio, giros, vales billetes, cheques, pagarés y toda clase de papeles bancarios, de comercio o crédito; firmar letras como aceptante, girantes, endosantes o avalistas; cobrar, pagar, firmar y endosar pagarés, solicitar transferencias de fondos, y en general realizar cualquier clase de operaciones, conceder esperas y quitas y remisiones de deudas, renovar y compensar operaciones, celebrar permutas, aceptar daciones, realizar gestiones ante las autoridades administrativas, sean nacionales, provinciales y/o municipales, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, concediendo al efecto los respectivos poderes especiales o generales, con facultad de promover demandas y contestarlas, declinar jurisdicciones, poner y absolver, producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transferir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, desistir, otorgar cuantas facilidades fueran necesarias para el mejor ejercicio de defensa de los derechos de la sociedad, haciéndose constar que lo expresado es meramente enunciativo. Se designa en el carácter de gerente suplente a Ricardo José Lanteri, para subsanar la falta de gerente titular por cualquier causa. Balances: El día 31 de diciembre de cada año cierra el ejercicio social. Santa Fe, 6 de octubre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 120 83465 Oct. 28

ALICOOPER S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la ley N° 19550 y según Resolución del día 15 de Octubre de 2009, mediante la cual se hace saber el Directorio de Alicooper S.A, con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, elegido en Asamblea Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2007, libro de actas N° 1 Folios 31, 32 y 33, acta N° 12; llamado a Asamblea General Ordinaria, libro de Actas de Directorio N° 1, Acta N° 35 y Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N° 1 F° 13 y que su mandato durará dos ejercicios, a saber: Presidente: Víctor Agustín Crocenzi, argentino nacido el 10 de febrero de 1.949, casado en 1° nupcias con María del Carmen Huerga, comerciante, con domicilio en la calle Mendoza 235 (C.P. 2600) de Venado Tuerto, D.N.I. N° 5.410.156. Vicepresidente: María del Carmen Huerga de Crocenzi, argentina, nacida el 25 de enero de 1950, ama de casa, casada en 1° nupcias con Víctor Agustín Crocenzi, con domicilio en la calle Mendoza 235 (C.P. 2600), de Venado Tuerto, L.C. N° 6.191.247. Director Suplente: Liliana Teresita Giorgis de Crocenzi, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1941, casada en 1° nupcias con Oscar Crocenzi, ama de casa, con domicilio en la calle Moreno s/n de la localidad de Mariano Alfonso (C.P. 2718), L.C. 5.904.895; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

§ 41,58 83575 Oct. 28

POLICLINICO BIANCHI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL:

Razón Social: Policlínico Bianchi S.R.L.

Domicilio: Calle 54 N° 41, Villa Cañás Santa Fe.

Se hace saber que los socios convienen aceptar la renuncia al cargo de socio gerente Dr. Miguel E. Grigera y el nombramiento de un nuevo Socio Gerente el Dr. Fabián E. Chiuicchi, quien acepta el cargo.

Queda por consiguiente redactada de la siguiente manera la cláusula: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. Fabián Chiucchi en su carácter de "socio-gerente". A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, excepto de dirección en cuanto viole las normas del arte de curar regidas por el Colegio respectivo, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad Se ratifican las demás cláusulas. Villa Cañas, 21 de Octubre de 2.009.

\$ 19,65 83560 Oct. 28

MICHELOUD HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL:

Razón Social: MICHELOUD Hnos. S.R.L.

Se hace saber que los socios convienen en:

Efectuar la siguiente cesión de cuotas: La Sra. María Inés Micheloud, socia de MICHELOUD Hnos. S.R.L., vende, cede y transfiere la totalidad de su capital representado por 500 (quinientas) cuotas de capital, de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea \$ 5.000 (pesos cinco mil) a favor de los restantes socios: Norma Beatriz Micheloud, Aurora Noemí Micheloud, Silvia Marisa Micheloud, Omar Alfredo Micheloud y Víctor Hugo Micheloud y los mencionados adquirentes reciben de conformidad las cuotas transferidas. Queda por consiguiente redactada de la siguiente manera la cláusula:

"Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (30.000) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, compuesto de la siguiente manera: la socia Norma Beatriz Micheloud, 600 (seiscientas) cuotas de capital, o sea \$ 6.000 (pesos seis mil); la socia Aurora Noemí Micheloud, 600 (seiscientas) cuotas de capital, o sea \$ 6.000 (pesos seis mil); la socia Silvia Marisa Micheloud, 600 (seiscientas) cuotas de capital, o sea \$ 6.000 (pesos seis mil); el socio Omar Alfredo Micheloud, 600 (seiscientas) cuotas de capital, o sea \$ 6.000 (pesos seis mil) y el socio Víctor Hugo Micheloud, 600 (seiscientas) cuotas de capital, o sea \$ 6.000 (pesos seis mil).

Se ratifican las demás cláusulas. Villa Cañas, 21 de Octubre de 2.009.

\$ 20,75 83561 Oct. 28

ESTABLECIMIENTO

DON CAYETANO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza y conforme lo ordenado en autos caratulados: ESTABLECIMIENTO DON CAYETANO S.R.L. s/Regularización y Designación de Autoridades, Expte. N° 121, Fº 73 Año 2009, se hace saber a los fines legales: 1) Socios: Carlos Juan Spesot, argentino, casado en 1° nupcias con Lilian Inés Lorenzón, productor agropecuario, nacido el 12 de febrero de 1954, D.N.I. N° 10.783.907, CUIT 20-10783907-1, domiciliado en Zona Rural, Barros Pazos, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe; Mario Ceferino Spesot, argentino, casado en 1° nupcias con Estela María Zanel, productor agropecuario, nacido el 11 de mayo de 1961, D.N.I. N° 14.336.406, CUIT 20-14336406-3, domiciliado en Zona Rural, Barros Pazos, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe y Héctor Raúl Spesot, argentino, casado en 1° nupcias con Adriana Noemí Sosa, productor agropecuario, nacido el 28 de junio de 1965, D.N.I. N° 17.202.014, CUIT 20-17202014-4, domiciliado en Zona Rural, Barros Pazos, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de contrato de regularización: 16 de Octubre de 2009.

3) Denominación: ESTABLECIMIENTO DON CAYETANO S.R.L.

4) Domicilio Legal: Zona Rural Barros Pazos, Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación directa, por sí o por terceros, de todo tipo de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales y de granja, propios, de terceros y/o asociada a terceros. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto la intermediación en la compraventa de inmuebles. Servicios: Mediante la prestación de servicios de laboreo, siembre, fumigación, pulverización, recolección y otros relacionados con la actividad agropecuaria en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos lo socios de la sociedad.

7) Capital Social: El Capital Social es de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), divididos en Novecientas (900) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El señor Carlos Juan Spesot suscribe Trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), el señor Mario Ceferino Spesot suscribe trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), el Señor Héctor Raúl Spesot suscribe Trescientas cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Cada uno de ellos integra totalmente en bienes, según Inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta formando parte integrante del presente.

8) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, con lo derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que establecen las leyes y el presente Contrato. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Se designa como Gerente al Socio Señor Carlos Juan Spesot, D.N.I. 10.783.907. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Reconquista, 16/10/09. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

Otro si digo: nexo de continuidad social, la presente regularización importa la continuación de los derechos y obligaciones que poseía la sociedad de hecho "Spesot Hnos. S.H."

\$ 84,85 83577 Oct. 28

PIEDRA NEGRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 28 de septiembre del año 2009, se reunieron los socios de Piedra Negra S.R.L. y en forma unánime ratificaron y rectificaron la reunión de socios de fecha 09/09/09, habiéndose decidido lo siguiente: el Sr. Gustavo Pedro Shanahan en carácter de socio y cedente vendió, cedió y transfirió a favor del Sr. Gabriel Carlos Fernández, de apellido materno Ginesta, argentino, titular del DNI. N° 17.130.488, nacido el 12 de mayo de 1965, contador, casado en 1° nupcias con Jorgelina Amalia Bocchini, con domicilio real en calle Santa Fe 1211, Piso 7, Depto. "3" de la ciudad de Rosario, en calidad de cesionario la cantidad de Trescientas (300) cuotas sociales de Piedra Negra S.R.L. adquiriendo la plena titularidad de las Trescientas (300) cuotas sociales cedidas; y a favor del Sr. Arturo Víctor Trini en calidad de cesionario, la cantidad de Dos Mil Setecientas (2.700) cuotas sociales de Piedra Negra S.R.L., adquiriendo la plena titularidad de las Dos Mil Setecientas (2.700) cuotas sociales cedidas. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales de Piedra Negra S.R.L., la titularidad de las mismas queda formada de la siguiente manera: a) El Sr. Arturo Víctor Trini es titular de Cinco Mil Setecientas (5.700) cuotas sociales; y b) el Sr. Gabriel Carlos Fernández es titular de Trescientas (300) cuotas sociales. A raíz de la cesión de cuotas celebrada la Cláusula Cuarta del Contrato Social de Piedra Negra S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta. Capital Social: El capital social es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Sr. Arturo Víctor Trini suscribe un cinco mil setecientas (5.700) cuotas de capital de valor nominal Diez Pesos (\$ 10) cada una, o sea un capital social de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$ 57.000) y 2) el Sr. Gabriel Carlos Fernández suscribe trescientas (300) cuotas de capital de valor nominal Diez Pesos (\$ 10) cada una, o sea un capital social

de Tres Mil Pesos (\$ 3.000). Las cuotas sociales suscriptas se encuentran totalmente integradas. Asimismo, el Sr. Gustavo Pedro Shanahan presentó su renuncia como Gerente Social de Piedra Negra S.R.L., aceptando todos los socios la renuncia presentada. Seguidamente, por unanimidad los socios resuelven designar como nuevo Gerente Social al Sr. Gabriel Carlos Fernández, D.N.I. N° 17.130.488, quien junto al restante Gerente Social, Sr. Arturo Víctor Trini, actuará y representará a la sociedad en la forma establecida en la cláusula séptima del contrato social de Piedra Negra S.R.L.

\$ 53 83568 Oct. 28

CONSTRUCTORA MAK S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

“CONSTRUCTORA MAK S.R.L.” inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Sección Contratos al T° N° 155 F° N° 12380 N° 939, el día 25 de Junio del año 2004, modificada en Sección Contratos al T° N° 160 F° N° 14475 N° 1066, el día 25 de Junio del año 2009, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe establece su nueva sede social en calle Güemes N° 3027 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 83570 Oct. 28

CENTRO DE HEMATOLOGIA y TRANSPLANTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la reactivación de la sociedad y el aumento de capital de CENTRO DE HEMATOLOGIA y TRANSPLANTE S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nombres y Apellidos, Nacionalidad, Estado Civil, Domicilio, Profesión y Documento de Identidad de los Socios: Sergio Gabriel Ciarlo, argentino, nacido el 27 de Junio de 1958, de estado civil casado en 1° nupcias con Viviana Edith Brachetta, de profesión médico hematólogo, domiciliado en calle Viamonte N° 429 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 12.523.733, Hugo Isidro Peretti, argentino, nacido el 2 de agosto de 1955, de estado civil casado en 1° nupcias con Alejandra Sara Remonda, de profesión médico clínico, domiciliado en calle Moreno N° 239 piso 5 Dpto. “A” de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 11.791.755, Vicenta María Carmen Noviello, argentina, nacida el 29 de abril de 1956, de estado civil divorciada, según resolución de la Jueza Dra. Diana Parola, Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de fecha 30 de Junio de 2004, bajo el n° 471 del expediente 621/04, la cual declara disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo desde el 1° de abril de 2004, de profesión médica hematóloga, domiciliada en calle 9 de Julio N° 981 piso 2 Dpto. “B” de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 12.522.600, Susana Helvecia Cerana, argentina, nacida el 30 de mayo de 1955, de estado civil divorciada, según resolución del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, de fecha 26 de Junio de 1989, bajo el n° 404 corresponde al folio N° 95, N° 1251/89, de profesión médica hematóloga, domiciliada en calle Pje. Ruiz N° 628 bis de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 11.871.718 y el señor Ider Ramón Cerutti, argentino, nacido el 15 de febrero de 1952, de estado civil casado en 1° nupcias con Margarita María Girardi, de profesión médico hematólogo, domiciliado en calle Rioja N° 2120 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 10.056.976.

2) Fecha del Instrumento: 21 de Septiembre de 2009.

3) Nueva Cláusula de Duración Luego de la Reactivación: El término de duración de la Sociedad se fija en 5 (cinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

4) Nueva Cláusula de Capital Social de Acuerdo al Aumento: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), representado por cinco mil cuotas sociales de diez pesos de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: la Sr. Sergio Gabriel Ciarlo, un mil ciento veinticinco cuotas sociales representativas de \$ 11.125 (pesos once mil ciento veinticinco), Sr. Hugo Isidro Peretti, quinientas cuotas sociales representativas de \$ 5.000 (Pesos cinco mil), Sra. Vicenta María Carmen Noviello, un mil ciento veinticinco cuotas sociales representativas de \$ 11.125 (pesos once mil ciento veinticinco), Sra. Susana Helvecia Cerana, un mil ciento veinticinco cuotas sociales representativas de \$ 11.125 (Pesos once mil ciento veinticinco), y el Sr. Ider Ramón Cerutti, un mil ciento veinticinco cuotas sociales representativas de \$ 11.125 (Pesos once mil ciento veinticinco). Este Capital social se encuentra integrado por el capital anterior de \$ 8.000 (pesos ocho mil) y la suma de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil) en efectivo. El veinticinco por ciento (25%) del aporte en efectivo lo integran en

este acto cada socio en la siguiente proporción: el Sr. Sergio Gabriel Ciarlo \$ 2.362,50 (pesos dos mil trescientos sesenta y dos con 50/100), el Sr. Hugo Isidro Peretti \$ 1.050 (pesos un mil cincuenta), Sra. Vicenta María Carmen NovIELLO \$ 2.362,50 (pesos dos mil trescientos sesenta y dos con 50/100), Sra. Susana Helvecia Cerana \$ 2.362,50 (pesos dos mil trescientos sesenta y dos con 50/100), Sr. Ider Ramón Cerutti \$ 2.362,50 (pesos dos mil trescientos sesenta y dos con 50/100) que se justificará mediante boleta de depósito en el Banco Provincial de Santa Fe. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 10.500 (Pesos diez mil quinientos); el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de \$ 31.500 (pesos treinta y un mil quinientos) los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de noventa (90) días corridos, también en efectivo, a contar desde la fecha del presente contrato. Nueva Sede Social: Avellaneda N° 661 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 98 83492 Oct. 28

MNT SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Tornabene, Ezequiel Jesús Javier, argentino, D.N.I. 27.668.511, nacido el 17 de diciembre de 1979, domiciliado en calle Rivadavia 41 de Arroyo Seco, Mannoche, Sergio Gustavo, argentino, D.N.I. 12.480.373, nacido el 10 de setiembre de 1958, domiciliado en calle Pasaje Estrada 335, de Rosario, Ginzburg, Roxana Viviana, argentina, D.N.I. 17.794.846, nacida el 4 de junio de 1966, domiciliada en calle Zeballos 2441 Dep. 5 de Rosario, y Savanco, Gustavo Gabriel, argentino, D.N.I. 14.155.231, nacido el 22 de agosto de 1960, domiciliado en Murcia 1957 de la ciudad de Córdoba.

Primera: Cesión de Cuotas: Tornabene Ezequiel Jesús Javier, vende a Savanco Gustavo Gabriel, 201 cuotas de capital de \$ 10 cada una y Mannocchi Sergio Gustavo, vende a Savanco Gustavo Gabriel 201 cuotas de capital de \$ 10 cada una. La cesión se realiza en la suma de \$ 10.000.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades:

. Servicio de asesoramiento de higiene y seguridad industrial, limpieza integral de empresas e industria. Asesoramiento en el manejo de residuos industriales. Operación por almacenamiento de residuos peligrosos.

Operación y tratamiento de residuos industriales y peligrosos. Transporte por medios propios o de terceros de residuos peligrosos.

Quinta: Capital: El capital social se aumenta a pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 10.000 cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Mannocchi, Sergio Gustavo suscribe un mil ochocientos sesenta y siete (1.867) cuotas sociales más, o sea la suma de pesos dieciocho mil seiscientos setenta (\$ 18.670), Tornabene, Ezequiel Jesús Javier, suscribe un mil ochocientos sesenta y siete (1.867) cuotas sociales más, o sea la suma de pesos dieciocho mil seiscientos setenta (\$ 18.670) Ginzburg Roxana Viviana, suscribe un mil seiscientos sesenta y seis (1.666) cuotas sociales más, o sea la suma de pesos dieciséis mil seiscientos sesenta (\$ 16.660) y Savanco Gustavo Gabriel, suscribe quinientos noventa y ocho (598) cuotas sociales más, o sea la suma de pesos cinco mil novecientos ochenta (\$ 5.980). Todos los socios integran el 25% en este acto en efectivo y el resto en 1 año en efectivo. Las cuotas sociales totales son diez mil (10.000), que pertenecen tres mil (3.000) a Mannocchi Sergio Gustavo, tres mil (3.000) a Tornabene, Ezequiel Jesús Javier, tres mil (3.000) a Ginzburg Roxana Viviana y un mil (1.000) a Savanco Gustavo Gabriel

Fecha del instrumento constitutivo: 27 de agosto de 2009.

\$ 40 83493 Oct. 28

I.H.M. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha del Instrumento: 7 de Setiembre de 2009.

2) Administración y Representación: Estará a cargo del Sr. José Luis Giacinto quien revestirá el carácter de socio gerente.

3) Administración y Representación anterior: Sra. Ana María Fargetta.

\$ 15 83474 Oct. 28

LACAP S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Secretario Hugo Orlando Vigna a cargo del Registra Público de Comercio y en cumplimiento del art. 98 de la ley 19.550, se hace saber que según acta de fecha 1° de junio de 2009, la sociedad LACAP S.R.L. ha comenzado el proceso de "Disolución y Liquidación" a partir de la misma, designándose como liquidador a tal efecto al Sr. Alejandro Manuel Deligdisch Calabrese, lo que se publica a sus efectos por término de ley.

\$ 15 83451 Oct. 28

TRANSPORTE PUNTO SUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Rosario, 08 de septiembre de 2009, entre el Sr. Muñoz Marcelo Andrés, D.N.I. 24.570.262, y el Sr. Pace Alejandro Marcelo, únicos socios de "TRANSPORTE PUNTO SUR" S.R.L., inscrita en Contratos al T° N° 158, F° N° 28147, N° 2205 en fecha 26/11/07, manifiestan lo siguiente:

Primero: El señor Sr. Muñoz Marcelo Andrés, cede, vende y transfiere a favor la Sra. Lorenzi Adriana Beatriz, D.N.I. N° 14.649.633, argentina, de profesión, contadora publica nacional, nacida el 4 de octubre de 1961, casada en 1° nupcias con el Sr. Pace Alejandro Marcelo, domiciliado en calle moreno 2333 Zavalla, Pcia. de Santa Fe, 6000 cuotas sociales, que posee en la sociedad "TRANSPORTE PUNTO SUR" S.R.L, cesión que se realiza por el valor nominal, \$ 36.000.

Segundo: En virtud de la cesión operada, el Capital Social de la misma se fija en la suma de \$ 120.000 dividido en 12.000 cuotas sociales de \$ 10, que los socios han suscripto de la siguiente manera: el Sr. Pace Alejandro Marcelo, 6.000 cuotas representativas de 50% del capital y la Sra. Lorenzi Adriana Beatriz, 6.000 cuotas representativas de 50% del capital. Tercera: establecer la sede social de la firma en la calle Moreno 2333 de Zavalla, provincia de Santa Fe.

\$ 18 83457 Oct. 28

ALL SYSTEMS SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a CONSTITUCION DE S.R.L., según contrato de fecha 10 días del mes de Octubre del 2009 de la sociedad "ALL SYSTEMS SOLUTIONS S.R.L."

1. Datos de los socios: Mauro Eduardo Castellano, DNI: 29.928.768, argentino, Analista de Sistemas, nacido el 12 de Febrero de 1983, edad 26 años, soltero, domiciliado en Pje. Lindberg N° 5280 de la ciudad de Rosario; el señor Emmanuel Andrés Bazán, DNI: 31.392.994, argentino, Analista de Sistemas, nacido el 22 de Enero de 1985, edad 24 años, soltero, domiciliado en Cafferata N°

617 piso 6° A de la ciudad de Rosario, y el señor Horacio Antonio Mattia, DNI: 5.077.999, nacido el 7 de diciembre de 1948, argentino, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Boulevard Seguí N° 1515 de la ciudad de Rosario, Edad 60 años, de estado civil divorciado en sus 1° nupcias de Russo, Salome Mónica según Resolución N°238 de fecha 13/05/1994 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4. Nominación de Rosario al Folio 210 N° 1 acta 146, de la ciudad de Rosario, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general

2. Lugar y fecha del Acta Constitutiva: Rosario, 10 días del mes de Octubre del 2009

3. Denominación social: "ALL SYSTEMS SOLUTIONS S.R.L."

4. Domicilio Legal: Pje. Lindberg N° 5280 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Duración: Diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, estableciendo agencias o sucursales las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: diseño, desarrollo y elaboración de sistemas de información basados en computadoras, comercialización de software y hardware, asesoramiento y consultoría en servicios informáticos. La sociedad podrá actuar como proveedor de los estados nacional, provincial y municipal y sus dependencias y entidades, participando en licitaciones públicas y privadas y en contrataciones directas. La sociedad, al fin del cumplimiento de su objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del código Civil y artículos 5, Libro 11, titulan X del Código de Comercio.

7. Capital Social: Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) dividido en 4500 (mil cuatro mil quinientas) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez)

8. Organización de la Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no que podrán ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple de capital social presente en la Asamblea de socios como gerentes Designándose al Sr. Mauro Eduardo Castellano quien actuando en forma unipersonal ejercerá la representación de la sociedad y tendrá el uso de la firma con el aditamento socio- gerente precedida de la denominación social que estampara con sello o de puño y letra.

9. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 58 83462 Oct. 28

SANATORIO PARQUE S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL

A los efectos de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio se publica a los efectos legales. Que ha quedado totalmente suscripto e integrado el aumento del Capital Social en la suma de \$ 500.000 aprobado por Asamblea de fecha 18 de mayo del 2009.

El aumento se verificó por aplicación del Art. 188 de la ley 19550, es decir dentro del quintuplo. Los accionistas en el proceso de suscripción hicieron uso del derecho de preferencia y de acrecer que les acuerda la ley. De este modo el capital actual quedo elevado a la suma de \$ 2.605.060.

\$ 15 83467 Oct. 28

GÜER AIKE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y Fecha de la modificación: Rosario, 1° de octubre de 2009.

Socios: Gustavo Andrés Martín, argentino, DNI 22.296.237, nacido el 18.07.1971, apellido materno Loustau, comerciante, casado en 1° nupcias con Inés Fátima Donati, con domicilio en Pje. Sunchalez 382 de Rosario y Carlos Evelio Blanco, argentino, apellido materno Loustau, L.E. 8.524.901, nacido el 26.03.1951, comerciante, casado en 1° nupcias con Elsa Ernestina Ochoa, con domicilio en Córdoba 1835 piso 9 de Rosario deciden por unanimidad modificar las cláusulas séptima y octava del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio al T° 160 F° 14925 N° 1146 de fecha 6 de julio de 2009: Séptima: Administración. Dirección y representación a cargo de un sólo gerente administrador designado por los socios que ejercerá tal función por el término de dos (2) años pudiendo ser reelegido. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso precedida de la denominación social. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad sin perjuicio de la representación que pudieren tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Octava: Por decisión unánime de los socios se designa como gerente al socio Gustavo Andrés Martín (cuyos datos se consignan supra) quedando expresamente establecido que con su firma seguida de la denominación de la sociedad podrá comprometer a la misma.

§ 24 83403 Oct. 28

INGENIERIA ELECTRONICA

ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, 24/09/09 entre Juan Carlos Migoni, 02/07/1948, D.N.I. N° 6.1187.555, Ingeniero Electricista Orientación Electrónica, casado, Piaggio 343 de Rosario; Raúl Drappo, 09/12/1948, D.N.I. N° 5.395.601, Técnico Nacional en Electrónica, casado, Agrelo N° 1841 de Rosario; Carlos Daniel Gagliano, 16/02/1950, D.N.I. N° 8.048.186, comerciante, casado, Alvarez Thomas 2497 de Rosario; Andrés Drappo, nacido el 08/05/1956, D.N.I. N° 12.404.495, comerciante, casado, Sarmiento 388 de Granadero Baigorria; Laura Andrea Migoni, 01/04/1974, D.N.I. N° 23.674.863, Abogada, soltera, España 229, Piso 3°, Depto. 2 de Rosario; Cecilia Migoni, 15/11/1975, D.N.I. N° 24.586.939, comerciante, casada, Olivé 1146 de Rosario; Carolina Migoni, 16/07/1977, D.N.I. N° 25.900.186, comerciante, casada, San Juan 2722 de Granadero Baigorria y Jorge Luis Migoni, 30/06/1979, D.N.I. N° 27.515.514, comerciante, casado, Olivé 1146 de Rosario, todos Argentinos y hábiles para contratar; celebran el contrato de cesión de cuotas, sociales y designación de gerente del contrato de Ingeniería Electrónica Argentina S.R.L., inscripta en Sección Contratos del Registro Público de Comercio T° 129, F° 3161, N° 1183 el 16/08/78, Reactivación T° 140, F° 5622, N° 613 el 11/07/89, reactivación y adecuación capital T° 150, F° 13399, N° 1563 el 16/09/99, aumento de capital T° 150, F° 15964, N° 1848 el 26/10/99 de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera: Juan Carlos Migoni, cede en donación, en concepto de adelanto de herencia y transfiere a sus hijos de las 22.800 cuotas de capital social de pesos Uno (\$ 1) o se aun capital de \$ 22.800 que tiene y le corresponden dentro de la sociedad Ingeniería Electrónica Argentina S.R.L. a: Laura Andrea Migoni: 5.700 cuotas de capital social de pesos Uno (\$ 1) cada una o sea un capital de pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700); Cecilia Migoni: 5.700 cuotas de capital social de pesos Uno (\$ 1) cada una o sea un capital de pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700); Carolina Migoni: 5.700 cuotas de capital social de pesos Uno (\$ 1) cada una o sea un capital de pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700) y Jorge Migoni: 5.700 cuotas de capital social de pesos Uno (\$ 1) cada una o sea un capital de pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700). Transmitiendo a los cesionarios cuantos derechos y obligaciones le pertenecían y colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación que correspondía al cedente a partir de la fecha.

Segunda: A partir del 24/09/09 Ingeniería Electrónica Argentina S.R.L., queda constituida únicamente por lo socios Raúl Drappo, Carlos Daniel Gagliano, Andrés Drappo, Laura Andrea Migoni, Cecilia Migoni, Carolina Migoni y Jorge Luis Migoni, quedando así integrado el capital Societario: Raúl Drappo: 22.800 cuotas o sea un capital de \$ 22.800; Carlos Daniel Gagliano y Andrés Drappo: 7.200 cuotas o sea un capital de \$ 7.200 por cada uno de ellos; Laura Andrea Migoni, Cecilia Migoni, Carolina Migoni y Jorge Luis Migoni: 5.700 cuotas o sea un capital de \$ 5.700 por cada uno de ellos.

Tercera: Cedentes y cesionarios convienen que nada tienen que reclamarse.

Cuarta: Se modifica el Artículo Quinto, de Administración y Fiscalización. Uso de la firma Social: la fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios. La dirección y administración sociales y representación de la sociedad estará a cargo del socio Raúl Drappo a quién se designa en el cargo de gerente.

Quinta: Ratifican las restantes cláusulas del contrato, que no hubieren sido modificadas.

Sexta: La Señora Raquel Alicia Olaviaga, D.N.I. N° 10.713.016, Olivé 1146, Rosario, casada en primeras nupcias con Juan Carlos

Migoni, presta su conformidad en los términos del artículo 1277 del Código Civil.

§ 59 83426 Oct. 28

SIR PAN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: David Angel Blufstein, D.N.I. 12.520.642, nacido el 19/09/1958, casado en 2° nupcias con Cintia Débora Rubin, argentino, comerciante, domicilio en calle Viamonte 3369 de Rosario. Cintia Débora Rubín, D.N.I. 22.955.688, nacida el 24/12/1972, casada en 1° nupcias con David Angel Blufsztein, argentina, comerciante, domicilio en calle Viamonte 3369 de Rosario

2) Fecha Instrumento Constitución: 30/07/09 3) Razón Social: "Sir Pan S.R.L."

4) Domicilio: Rosario. Sede: 9 de Julio 1492/98 de Rosario

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a la fabricación y venta de productos de panadería y confitería, servicio de bar, cafetería y venta de helados. Servicio de elaboración de comidas para terceros.

6) Plazo: 5 (cinco) años a contar desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Setenta mil (\$ 70.000), dividido en setecientos (700) cuotas de pesos cien (\$ 100) c/u. David Angel Blufstein suscribe trescientos cincuenta (350) cuotas es decir pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000). Cintia Débora suscribe trescientos cincuenta (350) cuotas es decir pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000). Integración: 25% en efectivo y 75% en el plazo de máximo de dos (2) años en dinero en efectivo.

8) Administración y Representación Legal: La representación legal y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, los cuales pueden o no ser socios de la sociedad. El o los gerentes designados durarán en su cargo por el lapso que los socios determinen. En caso de no indicarse plazo se entiende que el gerente designado estará en funciones en tanto no sea removido. De las designaciones y remociones de gerentes se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad y procederse a su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, desde entonces asumirán o cesarán en sus funciones. El uso de la firma social estará a cargo del gerente o gerentes, en forma indistinta, debiendo poner su firma particular seguida de la denominación "Sir Pan S.R.L." en sello o estampada de puño y letra. Gerente Designado: David Angel Blufsztein D.N.I. 12.520.642. Plazo indeterminado.

9) Fiscalización: amplia a cargo de los socios, por sí o por medio de asesores técnicos.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

§ 30 83461 Oct. 28

N y V S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de Ley:

Resolución societaria: Rosario, 6 de Marzo 2009.

Denominación: N y V S.R.L.

Domicilio: Necochea 2855 Rosario

Plazo de duración: 27 de Febrero 2010.

Reducción del objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, una o varias de las siguientes actividades: compra venta, distribución y/o representación de bicicletas y sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente.

Capital, modo y naturaleza de los aportes: El capital social se fija en \$ 24.000 dividido en 2400 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una que socios suscriben e integran de la siguiente manera: J. Nuñez 1.200 cuotas sociales que asciende a \$ 12.000 integradas \$ 4.000 con cuotas que poseía antes de esta modificación y saldo \$ 8.000 a integrar representando 25% capital social. N Di Vincenzo 600 cuotas sociales que asciende a \$ 6.000 integradas \$ 2.000 con cuotas que poseía antes de esta modificación y saldo \$ 4.000 a integrar representando 25% capital social. C Viscobia 300 cuotas sociales que asciende a \$ 3.000 integradas \$ 1.000 con cuotas que poseía antes de esta modificación y saldo \$ 2.000 a integrar representando 12.50 % del capital social. J. Viscobia 300 cuotas sociales que asciende a \$ 3.000 integradas \$ 1.000 con cuotas que poseía antes de esta modificación y saldo \$ 2.000 a integrar representando 12,50% capital social. La integración del saldo resultante del capital que asciende a \$ 16.000 se realizará así: efectivo 25% capital que es \$ 4.000 según boleta depósito Nuevo Banco Santa Fe S.A. y resto \$ 12.000 se realizará en término nueve meses en efectivo a contar desde la fecha del presente contrato.

\$ 27 83549 Oct. 28

EMTR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas Ordinaria del 22/05/09 (Acta N° 2) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Dr. C.P. Matías Galíndez, argentino, DNI. N° 24.282.523, nacido el 28/02/1975, casado con María Luisa López Zamora, domiciliado en Pte. Roca 475, de profesión Contador Público, Vicepresidente: Lic. Ester Litovsky, argentina, DNI. N° 12.082.301, nacida el 05/05/1956, casada con Jorge Claudio Ulnik, domiciliada en Bartolomé Mitre 3342 CABA, de profesión Licenciada en Economía. Directores Titulares: Ing. Celina Laura Elbusto, argentina, DNI. N° 24.918.169, nacida el 04/03/1976, domiciliada en Pte. Roca 475, de profesión Ingeniera Industrial, Lic. Martín Sadler, argentino, DNI. N° 21.951.450, nacido el 04/01/1971, casado con María Fernanda Llaver, domiciliado en Paseo Colón 505 1° piso CABA de profesión Licenciado en Administración de Empresas, Ing. Francisco Norberto Fiorillo, argentino, DNI. N° 14.729.830, nacido el 03/02/1963, casado con Claudia Alejandra Salomón, domiciliado en Virasoro 2031, de profesión Ingeniero Civil. Directores Suplentes: Dra. C.P. Marcela Quiñones, argentina, DNI. N° 13.580.726, nacida el 07/06/1959, divorciada, domiciliada en Dorrego 635 piso 6° de profesión Contador Público, Lic. Gustavo Federico Leone, argentino, DNI. N° 22.625.409, nacido el 24/05/1972, casado con Ileana Norma Arriola Ramírez, domiciliado en Avenida Pellegrini 2808 1° piso, de profesión Licenciado en Economía, Ing. Franco Gagliardo, argentino, DNI. N° 17.825.958, nacido el 30/07/1966, divorciado, domiciliado en San Martín 2840, de profesión Ingeniero Civil, Ing. Mauricio Manuel Baili, argentino, DNI. N° 13.167.560, nacido el 11/03/1959, casado con Claudia Nélica María del Carmen Molteni, domiciliado en Córdoba 3627, de profesión Ingeniero Civil, Dr. C.P. Alberto Pardo, argentino, DNI. N° 11.447.735, nacido el 13/11/1954, casado con María Marcela Cerrano, domiciliado en Catamarca 1351, de profesión Contador Público.

Duración del mandato: Dos (2) ejercicios sociales. Síndicos Titulares: Dr. Pablo Alberto Saccone, argentino, DNI. N° 14.287.834, nacido el 29/10/1961, casado con María Alejandra Linares, domiciliado en Montevideo 2080 3° piso, de profesión Abogado, Dr. C.P. Mario Alberto Bramuzzo, argentino, DNI. N° 14.758.686, nacido el 28/09/1962, soltero, domiciliado en Olascoaga 1225, de profesión Contador Público, Dra. María Alejandra Linares, argentina, DNI. N° 23.936.467, nacida el 21/06/1974, casada con Marco Bertossi, domiciliada en Av. Pte. Perón 8110, de profesión Abogada. Síndicos Suplentes Dra. C.P. María Verónica Irizar, argentina, DNI. N° 24.329.651, nacida el 04/02/1975, casada con José Luis D' Aloisio, domiciliada en Buenos Aires 711, 1° piso, de profesión Contador Público. Dr. C.P. Daniel Néstor Gallo, argentino, LE. N° 6.078.253, nacido el 07/04/1948, casado con Susana María Marco, domiciliado en Paraguay 777 piso 14, de profesión Contador Público, Dr. C.P. Horacio Bono, argentino, DNI. N° 20.699.217, nacido el 11/04/1969, divorciado, domiciliado en Güemes 2147 5to.C, de profesión Contador Público.

Duración del mandato: Dos (2) ejercicios sociales.

\$ 40 83528 Oct. 28

BUFETE LEGAL S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los socios: Mauricio Nudenberg, argentino, de profesión abogado, DNI. N° 5.999.867, nacido el 5 de noviembre de 1932, divorciado según sentencia de fecha 18/08/1987, N° 609 del Tribunal Colegiado del Juicio Oral de la 3° Nominación de Rosario, domiciliado en calle Rioja 1957 de Rosario y Clara Nadine Nudenberg, argentina, abogada, DNI. N° 23.061.417, nacida el 10 de febrero de 1973, casada en 1° nupcias con Gustavo Efrain Gottlieb, domiciliada en Rioja N° 630 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de Constitución: 18 de mayo de 2009.

3) Denominación Social: Bufete Legal S.R.L.

4) Domicilio de la sede social: Córdoba 1438 Piso 2 "B" Rosario.

5) Objeto: administración y explotación de inmueble propios y de terceros.

6) Plazo de duración: 20 años.

7) Capital: pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000).

8) Administración: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente el socio Clara Nadine Nudenberg. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación: uno o más gerentes, socios o no. Es designado gerente el socio Clara Nadine Nudenberg.

10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio.

\$ 15 83565 Oct. 28

ARQUIT S.R.L.

REDUCCION

Se reduce el plazo de vigencia del contrato social, modificándose la Cláusula Tercera, la que quedó redactada de la siguiente manera:

"Tercera: El plazo de duración de la sociedad será a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio hasta el 31 de octubre de 2009."

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 08 de octubre de 2009.

\$ 15 83569 Oct. 28

D.O.S. CAMPOS del LITORAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que "CAMPOS del LITORAL", S.A., que gira con domicilio en la localidad de Totoras Depto Iriondo de esta Pcia. de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 15 de marzo de 2004 al T° 85 F° 2584 N° 83, por renuncia de su Presidente Duillo Omar Savio y su Director Suplente Señor Daniel Omar Savio en Asamblea Ordinaria Unánime del día 12 de enero de 2009, se procedió a designar un nuevo Directorio por un nuevo período designándose como Presidente a Darío Oscar Savio, argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, de apellido materno Rusconi, domiciliado realmente en San Martín 1238 de Totoras, poseedor de D.N.I. 23.336.263 y CUIT 20-23336263-9 y como Director Suplente Daniel Omar Savio, argentino,

mayor de edad, soltero, domiciliado en Avda. San Martín 1238 de esta ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Rusconi, poseedor de DNI. 22.280.930, CUIT 2022280930-5 quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio a los efectos del art. 265 de la Ley de Sociedades en la Sede Social de la Empresa Avda. San Martín 1238, Totoras.

§ 27 83518 Oct. 28

DQV TURISMO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19550 haciendo saber la constitución de la Sociedad "DQV TURISMO" S.R.L.

Socios: Leandro Andrés Saracini, nacido el 2.6 de marzo de 1980, de apellido materno Nusoltz, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, soltero, titular DNI n° 29.351.454 CUIL 20-29351454-3, domiciliado en 20 de Junio n° 729 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe Rodolfo Rafael Magri, nacido el 7 de febrero de 1978, de apellido materno Bulaich, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, soltero, titular DNI n° 26.349.391 CUIT 20-26349391-6, domiciliado en calle Francisco Laprida n° 470 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del acto constitutivo: 26 de Junio de 2009.

Denominación: DQV TURISMO S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Cañada de Gómez Depto Iriondo de la Pcia. de Santa Fe; se fija el domicilio de la sede social en calle 20 de Junio n° 729 de Cañada de Gómez.

Duración: Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la organización y realización de viajes con fines turísticos, comerciales, culturales, científicos, deportivos, benéficos, religiosos, incluyendo la comercialización de "paquetes turísticos", que prevén también la contratación de hotelería, alimentación y demás servicios para pasajeros.

Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) representado por Cuatro Mil (4.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los Socios suscriben en partes iguales.

Dirección, Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de un gerente Socio o no.

Uso de la firma social: El gerente socio o no, usará su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación "DQV TURISMO S.R.L.", que estampará en sello o de su puño y letra. No podrá utilizar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas, ni garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Designación de Gerentes: Se designa Gerente al Socio Leandro Andrés Saracini.

§ 46 83515 Oct. 28

TRANSPORTES ESPECIALES ROBERTO GOMEZ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación en razón de la Inscripción de Contrato Social que más adelante se describe:

Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: Bigand, depto Caseros, Pcia. de Santa Fe, a los 6 días del mes de octubre de 2009.

Socios: Roberto Gómez, argentino, comerciante, nacido el 30 de Junio de 1947, casado en 1° nupcias con Celia Nora Cavazza, domiciliado en pasaje Víctor Bigand 905 de la localidad de Bigand, Pcia. de Santa Fe, titular de la L.E. N° 6.144.007; Roberto Andrés Gómez, argentino, comerciante, nacido el 31 de Diciembre de 1980, soltero, domiciliado en pasaje Víctor Bigand 905 de la localidad de Bigand, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 28.495.666; e Iván Carlos Rossi, argentino, comerciante, nacido el 5 de marzo de 1978, casado en 1° nupcias con Marisol Gómez, domiciliado en calle Alberico Angelozzi 568 de la localidad de Alcorta, Pcia. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 26.476.967.

Domicilio: Se establece en el pasaje Víctor Bigand n° 905 de la localidad de Bigand, depto Caseros, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero.

Duración: El término de duración se establece en veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la realización por cuenta propia y/o ajena del transporte en general, a cualquier punto del país y/o del extranjero, de todo tipo de mercaderías, materiales, frutos del país, materias primas y todo tipo de productos en cualquier estado de producción, elaboración o manufacturación que se encuentren, en especial cereales, oleaginosas y alimentos balanceados para animales, pudiendo dar o recibir representaciones, comisiones y consignaciones con exclusividad o no.

Capital: Se establece en la suma de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000), que se integra en un 25% en efectivo, en el acto constitutivo, y el saldo, del 75%, dentro de los seis meses de la fecha.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los Señores Roberto Gómez y Roberto Andrés Gómez, quienes actuarán en calidad de socios - gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad, quienes obligarán a la sociedad en forma individual o indistinta.

Balance General: La sociedad cerrará balances el 30 de septiembre de cada año

\$ 48 83530 Oct. 28

FAMON S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto hacer saber, a los efectos que correspondan, que los datos personales del nuevo socio de FAMON S.R.L son: Sr. Jorge Rogelio Azorín, argentino, de profesión comerciante, nacido el 1° de Septiembre de 1953, DNI N° 10.988.050, casado en 1° nupcias con Alejandra Moscazo, domiciliado en la calle Pje. Sol N° 14 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe y se ratifica el domicilio de la sede social en la calle Soldado Aguirre N° 3467 de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 83539 Oct. 28

LOGISTICA DEL LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que por instrumento privado de fecha 18/05/09 los socios Sebastián José Manoni y Diego Damián Gaitán han decidido ceder la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden a cada uno y que implican en total el 50% del capital social ya que ambos tienen un 25% cada uno, a los socios Sres. Angel Rodolfo Ortigoza y Juan José Bela en iguales proporciones a cada uno quedando el total del capital social de la sociedad constituido de la siguiente forma: el socio Juan José Bela 50% y el socio Angel Rodolfo Ortigoza 50% o sea que cada uno queda con 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital social de valor nominal \$ 100 lo que hace un capital total de \$ 50.000. Se ratificó la gerencia en la persona de los socios Angel Rodolfo Ortigoza y Juan José Bela quienes actúan en forma indistinta. Rosario, 22/10/09.

\$ 17 83547 Oct. 28

LITORAL VIRTUAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se comunica que por resolución de la Asamblea del 17/07/09, se decide modificar el objeto social quedando el Art. 4 redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas prepagas y pines virtuales de telefonía, mediante la compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros, y otros contratos nominados o innominados, la promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos y servicios vinculados con la telefonía y con las tarjetas prepagas y los pines virtuales de telefonía y sus afines, existentes en el mercado nacional o internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su "objeto social". De la misma manera se decide aumentar el capital social de \$ 30.000 a \$ 40.000. Total aumentado \$ 10.000.

\$ 22 83555 Oct. 28

De MD S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito de la 1° Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto efectuar la publicación de edicto complementario al publicado en fecha 21/09/09 informando la disolución de la sociedad que girara bajo la denominación "De MD S.R.L." y la ratificación de designación de liquidador a fin de dejar constancia que tal acto se instrumentó en fecha 08/09/09.

\$ 15 83480 Oct. 28
